

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 23 de Marzo de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

Anuncio de remate n.º 52.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se sacan á remate para los dias 16 y 26 de Abril próximo en las Casas Consistoriales del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad y cabezas de partido donde radican las fincas de menor cuantía, y en la del Reino las de mayor, que se espresan, sirviendo de tipo la cantidad mayor entre la tasacion y capitalizacion, y su pago ha de verificarse en los términos y plazos que están prevenidos.

CLERO SECULAR Y REGULAR.

Fincas de menor cuantía para el dia 16.

Partido de Ponferrada.

15 tierras de 11 fanegas un celemin, 13 prados de 10 carros de yerba, un huerto de un medio de linaza, y 2 viñas de 2 jornales que término de Robledo y Noceda pertenecieron á la capellanía de Nra. Sra. de la O, lleva en renta Manuel Alvarez en 210 rs. anuales hasta 1845, han sido tasadas en 5.474 rs. y capitalizadas en 6.300 rs.

11 tierras de 33 fanegas 11 celemines, y 5 prados de 10 $\frac{1}{2}$ carros de yerba de término de Sta. Marina del Sil pertenecieron á su rectoría, lleva Esteban Gonzalez en 550 rs. anuales hasta 1845, tasadas en 9.020 rs., capitalizadas en 16.500 rs.

15 tierras de 15 fanegas 6 celemines, 5 prados de 8 $\frac{1}{2}$ carros de yerba, y 4 castaños que término de Sta. Cruz del Sil pertenecieron á su rectoría, lleva Benito Rodriguez en 676 rs. anuales hasta 1845, tasadas en 12.680 rs., capitalizadas en 20.281 rs.

17 tierras de 6 fanegas 10 celemines, y 7 prados de 5 $\frac{1}{2}$ carros de yerba que término de Páramo del Sil pertenecieron á su fábrica, no se hallan arrendadas, en el año pasado pagaban 30 rs., han sido tasadas en 5.185 rs. y capitalizadas en 900 rs.

2 tierras de 4 celemines 2 cuartillos, y 6 prados de 13 $\frac{1}{2}$ carros de yerba que término de Primout pertenecieron á su fábrica, lleva en renta D. Pedro Alvarez hasta 1845 en 160 rs. anuales, tasadas en 453 rs., capitalizadas en 4.300 rs.

Un molino harinero de dos paradas, que en Molina Seca perteneció á su fábrica, no se halla arrendado y en 1842 pagaba 33 rs., tasado en 12.000 rs. y capitalizado en 743 rs.

Partido de Valencia.

32 tierras de 18 fanegas 8 celemines, y 7 viñas de 13 cuartas y 8 cuartejones, que término de Villanueva las Manzanas pertenecieron á su rectoría, lleva en renta Marcelo Ortiz en 16 fanegas de trigo anuales hasta 1846, tasadas en 4.593 rs., capitalizadas en 12.480 rs.

1.º quíñon de 14 tierras de 119 fanegas, que término de Lordemanos perteneció á la abadía de la colegiata de S. Isidro de esta ciudad, lleva en renta Manuel Rodriguez hasta 1846, en 27 fanegas 4 celemines 3 cuartillos de trigo y lo mismo de centeno, tasado en 24.750 rs., capitalizado en 37.799 rs. 4 mrs.

4.º id. de 15 tierras de 56 fanegas 4 celemines que término de id. y Bariones pertenecieron á id. lleva el mismo hasta id. renta 15 fanegas un celemin y un cuartillo de trigo y lo mismo de centeno, tasado en 13.640 rs., capitalizado en 20.831 rs. 17 mrs.

NOTA. Los dos quíñones que anteceden se hallan arrendados reunidos con el 2.º y 3.º y producen la renta anual de 108 fanegas de trigo, y 108 fanegas de centeno, y debiendo subastarse con separacion se ha hecho la demostracion indicada de aquellos y la que se dirá de estos como de mayor cuantía.

5.º quíñon de una casa panera que en Lordemanos perteneció á id. no produce renta habiendo sido tasada en 1.300 rs.

Partido de la Vecilla.

4 tierras de 15 fanegas, y 2 prados y una pradera de 2 y $\frac{1}{2}$ carros y un marallo de yerba, que término de Sopena pertenecieron á su rectoría lleva D. Julian Gomez hasta 1846 en 16 fanegas de trigo, y 7 rs. en dinero anuales, tasadas en 9.882 rs., capitalizadas en 12.690 rs.

Un quíñon de 29 tierras de 45 fanegas 3 cuartillos, y 17 prados de 5 fanegas un celemin que término de Piedrafita perteneció á las monjas Bernardas de Avilés, se halla arrendado hasta 1846 en 240 rs., tasado en 3.714 rs. y capitalizado en 7.200 rs.

Partido de Sahagun.

40 tierras de 14 fan.^o 9 celemines y 2 cuartillos, un prado de dar dos rollos de yerba y una hera de un monton que término de la Riba pertenecieron á su fábrica, producen de renta anual hasta 1846 cuatro fanegas de trigo y cuatro de centeno, han sido tasadas en 2.825 rs. y capitalizadas en 5.520 rs.

Partido de la Bañeza.

Una heredad de 8 tierras de 8 fanegas 4 celemines que en término de Quintana y Congosto perteneció á las monjas de Villoria, lleva en renta hasta 1846 Valentín Mateos por una fanega 8 celemines de centeno, tasada en 775 rs. y capitalizada en 1.000 rs.



Anuncio de remate n.º 55.

Fincas de mayor cuantía para el 26 de Abril.

2.º quínon de 14 tierras de 104 fanegas 4 celemines que término de Lordemanos perteneció á la abadía de la colegiata de S. Isidro de esta ciudad, lleva en renta Manuel Rodríguez hasta 1846 por 31 fanegas 3 celemines y 3 cuartillos de trigo, y lo mismo de centeno, tasado en 28.310 rs., capitalizado en 43.236 rs. 3 mrs.

3.º id. de 15 tierras de 111 fanegas 4 celemines y lleva el mismo hasta id., paga 34 fanegas 2 celemines un cuartillo de trigo y lo mismo de centeno, tasado en 30.888 rs., capitalizado en 47.173 rs. 10 mrs.

Otro id. de 30 tierras de 74 fanegas 6 celemines que término de Gordoncillo perteneció á las monjas de Vega de la Serrana, vale en renta hasta 1846, 16 fanegas de trigo y 16 de cebada, ha sido tasado en 5.538 rs. y capitalizado en 20.738 rs.

Una huerta de 5 fanegas un celemin, que término de esta ciudad al sitio de Puerta Castillo, perteneció al Cabildo catedral de la misma, cercada en toda su línea de paredes de tierra, y casa para el hortelano de la misma construcción, una y otras en estado de última vida, lleva en renta hasta 1846 Benito González en 820 rs. anuales, capitalizada en 24.600 rs., y tasada en 51.100 rs.

Una casa en la ciudad de Astorga calle de Santi Spiritus, que perteneció al Cabildo catedral de la misma, consta de un solo piso y desvan, corral y huerta, en una superficie de 2.880 pies, produjo en renta 520 rs. hallándose desocupada en la actualidad, tasada en 40.000 rs., y capitalizada en 12.375 rs.

Otra id. que en la calle de la Catedral, per-

teneó á id. consta de un solo piso con su corral y huerto en una superficie de 10.742 pies, se halla arrendada hasta Junio próximo á doña Polonia Marta en 480 rs. anuales, capitalizada en 10.800 rs., y tasada en 30.000 rs.

Una alameda con su casa para el guarda que término de la villa de Sahagun perteneció á los Benitos de la misma, su cabida de 7 cargas en cuyo terreno habrá como 20.000 arbustos de álamo blanco, negrillo y algun chopo la mayor parte novalíos, dentro y en los confines de ella hay alamedas de varios particulares, pasando por la misma la presa que dá aguas al molino de Valdelaguna, no produce renta, y ha sido tasada en 160.000 rs.

El edificio convento Franciscos de la villa de Sahagun compuesto de 370.502 pies superficiales en un polígono rectilíneo, estando comprendidos en esta superficie una huerta con varios árboles frutales de 4 fanegas 9 celemines 2 cuartillos y 4 estadales, y un errañal de 3 fanegas 4 celemines 3 cuartillos y 2 estadales. La fábrica de la parte edificada consiste en paredes de ladrillo y tapias de tierra cubierta de armadura, pisos atirantados y tabique de estuque de adobe en los pisos bajo y principal de que consta, comprendiendo además una tejera, panadería, cueva y corrales para el ganado en el campo de recreo que le circunda, advirtiéndose que de la cabida indicada han de separarse 23.605 $\frac{1}{2}$ pies que constituyen la iglesia, sacristía, claustro principal y crujiás correspondientes, quedando reducida la parte edificada que se enagena á 34 664 pies, no produce renta, ha sido tasado en 65.700 rs.

El edificio convento de Benitos de la misma villa; comprende una superficie de 288.856 y medio pies de los que solo hay cubiertos en una panera exterior ingreso de la portería y torre nueva en la que se halla un relox de la villa 9.935 pies, y al descubierto por haber deborado el incendio que sufrió el mismo edificio todo su armazon 80.771 y medio pies en los seis patios de que constaba, llamando muy particularmente la atención, el de sillería, por su entendida construcción y buen gusto moderno en los órdenes dórico y jónico, debe advertirse que las paredes que caen á la huerta de la Señora de Selva, son de medianería con la misma, y que dicho edificio tiene que dar paso por su perímetro á las aguas del molino del Sr. Guardamino, no produce renta, y ha sido tasado en 203.450 rs.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á dicho local día y horas señalados. Leon 17 de Marzo de 1844. Ricardo Mora Varona.